|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/16/3 |
| ORIGINAL: INGLÉS |
| fecha: 10 DE agosto DE 2015 |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimosexta sesión**

**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015**

informe de evaluación del proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones

*preparado por el Sr. Daniel Keller, Consultor, Leubringen (Suiza), y el Sr. Rachid Khan, Jefe, Innovación Mundial y P.I., Estados Unidos de América y Asia, Dhahran (Arabia Saudita)*

 El Anexo del presente documento contiene un informe de evaluación externa e independiente del proyecto sobre “Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones”, efectuado por el Sr. Daniel Keller, Consultor en EvalCo Sàrl, Leubringen (Suiza), y el Sr. Rachid Khan, Jefe, Innovación Mundial y P.I., Estados Unidos de América y Asia, Dhahran (Arabia Saudita).

*2. Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**ÍNDICE**

[INTRODUCCIÓN 7](#_Toc435110639)

[a) Antecedentes y descripción del proyecto 7](#_Toc435110640)

[b) Alcance, propósito, metodología y LIMITACIONES DE la presente EVALUACIÓn 10](#_Toc435110641)

[i) Alcance 10](#_Toc435110642)

[ii) Propósito principal 10](#_Toc435110643)

[iii) Metodología 10](#_Toc435110644)

[iv) Limitaciones principales de la presente evaluación 11](#_Toc435110645)

[2. CONSTATACIONES y VALORACIÓN 12](#_Toc435110646)

[A) PREPARACIÓNY DIRECCIÓN del proyecto 12](#_Toc435110647)

[i) Preparación del proyecto 12](#_Toc435110648)

[ii) Uso de instrumentos de planificación y supervisión de proyectos 13](#_Toc435110649)

[iii) Dirección del proyecto 14](#_Toc435110650)

[b) PERTINENCIA 15](#_Toc435110651)

[i) Pertinencia política 15](#_Toc435110652)

[c) EFICACIA 16](#_Toc435110653)

[i) Producto 1: Reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología 16](#_Toc435110654)

[ii) Producto 2: Estudios analíticos 16](#_Toc435110655)

[iii) Producto 3: Documento conceptual 18](#_Toc435110656)

[iv) Producto 4: Materiales didácticos 18](#_Toc435110657)

[v) Producto 5: Foro internacional de expertos 18](#_Toc435110658)

[vi) Producto 6: Foro en Internet sobre transferencia de tecnología 19](#_Toc435110659)

[vii) Producto 7: Incorporación de los resultados del proyecto en la labor de la OMPI 19](#_Toc435110660)

[viii) Efectos iniciales observados en lo que respecta a “mejorar la comprensión” 19](#_Toc435110661)

[ix) Otros efectos 22](#_Toc435110662)

[x) Incidencia 22](#_Toc435110663)

[D) Eficiencia 23](#_Toc435110664)

[i) Ejecución presupuestaria 23](#_Toc435110665)

[ii) Sinergias con otras actividades realizadas por la Secretaría 24](#_Toc435110666)

[E) Probabilidad DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS 24](#_Toc435110667)

[3. CONCLUSIONES 25](#_Toc435110668)

[4. RecomendaCionEs 27](#_Toc435110669)

**LISTA DE SIGLAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **A.D.** | Agenda para el Desarrollo |
| **Acuerdo sobre los ADPIC** | Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio |
| **CAD** | Comité de Ayuda al Desarrollo (de la OCDE) |
| **CDIP** | Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual |
| **CHF** | Francos suizos |
| **CMNUCC** | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático |
| **DACD** | División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo |
| **I+D** | Investigación y desarrollo |
| **IED** | Inversiones extranjeras directas |
| **Indicadores SMART** | Calificación de los indicadores como específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo, por sus siglas en inglés (*Específico, Mensurable, Ambitious, Relevant y Time-bound*) |
| **OCDE** | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| **OMC** | Organización Mundial del Comercio |
| **OMPI** | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| **OMS** | Organización Mundial de la Salud |
| **ONU** | Naciones Unidas |
| **ONUDI** | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| **P.I.** | Propiedad intelectual |
| **PMA** | Países menos adelantados |
| **PNUMA** | Programa de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente |
| **UNCTAD** | Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo |
| **WBCSD** | Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible |

**RESUMEN**

La presente evaluación final independiente, encargada por la Secretaría, abarca el “Proyecto sobre propiedad Intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (código del proyecto: DA\_19\_25\_26\_28, “el proyecto”) en el marco de la Agenda para el Desarrollo (AD) y se rige por el mandato establecido el 14 de mayo de 2015.

El trabajo fue llevado a cabo entre el 1 de junio y el 13 de noviembre de 2015 por dos evaluadores externos (el Sr. Daniel Keller, EvalCo Sàrl (Suiza), y el Dr. Rashid Khan, Innovación Mundial y P.I., EE.UU. y Asia), en estrecha colaboración con la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD).

La transferencia de tecnología es, definida de forma oficiosa, el proceso de difusión y absorción de tecnología comercial. La transferencia de tecnología comercial comprende no solamente la venta y la licencia de derechos de propiedad industrial (sin incluir las marcas), sino también la aportación de conocimientos prácticos, competencias, ideas y experiencia técnica en diferentes formas. La introducción de una tecnología en el país receptor fomenta el conocimiento de esa tecnología. Se espera que la difusión de tecnología, que constituye una ventaja adicional de la transferencia de tecnología, tenga efectos indirectos en la economía.

El proyecto fue aprobado por la sexta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en Ginebra (22 a 26 de noviembre de 2010) en forma de propuesta temática inicial (CDIP/6/4 Rev.), a partir de la cual se elaboró, posteriormente, un documento relativo al proyecto específico (CDIP/8/7).

El proyecto, en cuyo marco se celebraron cinco reuniones regionales y se elaboraron seis estudios analíticos examinados por expertos, que aportaron información en un foro de expertos, tenía por objeto desarrollar las ideas de los especialistas para fomentar la transferencia internacional de tecnología. Con ello se quería contribuir al estudio de nuevas vías de creación de acuerdos de colaboración en el ámbito de la propiedad intelectual (P.I.) a escala internacional y de mejorar la comprensión y el consenso sobre posibles iniciativas o políticas de P.I. destinadas a potenciar la transferencia de tecnología.

En principio, estaba previsto que el proyecto durase 27 meses (del 1 de enero de de 2011 hasta el 31 de marzo de de 2013). La ejecución se inició en enero de de 2011 y terminó oficialmente en julio de 2014 (43 meses), tras establecer dos prórrogas sin costo. No obstante, más allá de esa fecha siguieron llevándose a cabo algunas actividades. Hasta el final de junio de 2015 no se finalizó un borrador del foro en Internet (tras 54 meses). Todavía no se han dado los pasos específicos para incorporar los efectos del proyecto en los Programas de la OMPI, como estaba previsto en el documento del proyecto.

Sobre la base del último informe financiero oficial al final de mayo de 2015, se desembolsó el 76,8% del total del presupuesto de 1.532.000 francos suizos (incluidos 549.000 francos suizos con cargo a costos de personal y 983.000 francos suizos con cargo a costos no relativos a personal).

La evaluación permitió extraer las siguientes conclusiones:

*Conclusión 1: El proyecto dio lugar a productos sumamente pertinentes, aunque algunos de ellos no llegaron a realizarse. Los aportes concretos fueron, con algunas excepciones, de buena calidad. Si bien hubo importantes retrasos en la ejecución del proyecto que incidieron en su eficacia, en general, la Secretaría hizo un uso adecuado de los recursos.*

Los resultados de las conferencias y los estudios financiados en el marco del Proyecto contribuyeron a determinar y examinar los obstáculos a la transferencia de tecnología, a determinar las prácticas óptimas a partir de los estudios de casos de experiencias satisfactorias y a examinar los resultados entre un público limitado. Por otra parte, el Proyecto no ha generado efectos concretos de mayor envergadura.

Todavía no se han creado los instrumentos previstos para el fortalecimiento de capacidades; por otra parte, el borrador del foro en Internet no se terminó hasta un año después de la finalización oficial del proyecto. Todavía no se han tomado las medidas destinadas a integrar los resultados del Proyecto en las actividades programáticas existentes en la OMPI. Del texto del producto 7 se desprende que los Estados miembros esperan que la Secretaría presente una propuesta específica, una vez examinados los resultados del foro internacional de expertos.

La ejecución del proyecto se desarrolló en general a un ritmo lento, y llevó el doble del tiempo que se había previsto. Pese al establecimiento de dos prórrogas sin costo, algunas actividades siguieron efectuándose tras la finalización oficial del Proyecto y no se llevaron a término hasta junio de 2015. Los problemas de gestión, agravados por diversas reestructuras administrativas en el seno de la OMPI, contribuyeron a los retrasos.

*Conclusión 2: Si no se da seguimiento al proyecto, es poco probable que los productos obtenidos se materialicen en efectos concretos y sostenibles que produzcan beneficios de mayor envergadura, esto es, que la mayoría de los recursos consignados al proyecto se perderían.*

Si no se da seguimiento al proyecto, esto es, si los productos obtenidos no se utilizan para impulsar el apoyo de la OMPI a las actividades de transferencia de tecnología, el alcance e incidencia del proyecto en el desarrollo socioeconómico seguirán siendo muy limitados. Los importantes resultados obtenidos en un principio y los fondos invertidos en generarlos se perderían. La potencial sostenibilidad de los resultados y la eficacia del proyecto se mantendrían en un nivel bajo.

*Conclusión 3: Los expertos han señalado algunas áreas en que el fortalecimiento de los servicios de la OMPI contribuiría de manera realista a facilitar la transferencia. Por otra parte, también se puso de manifiesto que para fomentar la transferencia de tecnología es necesario aplicar muy diversas medidas, muchas de las cuales no entran en el mandato de la OMPI. Para establecer las condiciones propicias a la transferencia de tecnología es necesario que se inviertan esfuerzos concertados dentro y fuera del sistema de la ONU.*

La transferencia de tecnología no es un servicio que podría “integrarse” en otras actividades institucionales. La incorporación de las recomendaciones del proyecto en los Programas pertinentes de la OMPI, como se refleja en el texto del producto 7, aprobado por consenso por los Estados miembros, era una de los principales objetivos del proyecto. Lo cual podría indicar que los Estados miembros esperan que la Secretaría presente una propuesta concreta, tras examinar las principales conclusiones del proyecto en la decimosexta sesión del CDIP, que se celebrará próximamente.

Para elaborar un plan de futuras medidas es necesario determinar las actividades existentes de la OMPI relacionadas con la transferencia de tecnología; definir las necesidades a partir de las conclusiones del proyecto y posteriormente formular una propuesta sobre cómo mejorar o complementar los servicios existentes, cuando proceda.

Son muchos los factores que inciden en la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las ventajas que ofrece la transferencia de tecnología, de los cuales, muchos no guardan relación directa con la P.I. Por ello, es muy importante colaborar estrechamente con otras organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de la ONU. Al tener un conocimiento profundo de la cuestión desde una perspectiva de P.I., la OMPI podrá contribuir activamente a establecer un marco que propicie la transferencia de tecnología, en particular, participando regularmente en los foros internacionales sobre la materia.

*Conclusión 4: La utilización de instrumentos estándar de supervisión y planificación de proyectos puede mejorarse mucho. De la evaluación se desprende que hay que fortalecer la función de la DACD relativa a una supervisión más regular de los progresos y la calidad de los proyectos de la A.D. e implantar una formación básica y obligatoria destinada a los directores de proyecto.*

No se aplicó el marco lógico como instrumento estándar para la planificación, supervisión y evaluación del proyecto. En la planificación y en la presentación de informes, se hizo más hincapié en las actividades que en los resultados. Cabe señalar que, en lo que respecta a todos los proyectos de la A.D. recientes, la Secretaría ha invertido ya importantes esfuerzos en seguir impulsando el enfoque de dirección por resultados.

Las conclusiones de la evaluación ponen de relieve la necesidad de que la Secretaría, y en particular la DACD, mejoren los mecanismos de supervisión y control de calidad del proyecto. La exigencia de una autorización de la DACD en lo que respecta a las principales etapas de la ejecución del proyecto (por ejemplo, la prestación de servicios, la publicación de material, etcétera) y la Programación de reuniones periódicas con los directores de proyecto permitiría a la DACD intervenir antes de que ocurra un problema.

RECOMENDACIONES

*Recomendación 1 (a partir de las conclusiones 2 y 3) para los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología:*

Tras el examen de los resultados del proyecto en la decimosexta sesión del CDIP, que se celebrará próximamente, los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos.

*Recomendación 2 (a partir de las conclusiones 2 y 3) para los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre el posible contenido de una propuesta específica (siempre que los Estados miembros aprueben la anterior recomendación 1):*

A partir de las conclusiones de la evaluación, la Secretaría podría, en particular, considerar la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de acción:

1. Seguir identificando, recabando e intercambiando las prácticas óptimas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y dar cuenta de las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.
2. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente, a los PMA.
3. Seguir ofreciendo fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios en los ámbitos de la P.I. o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera.
4. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo a los fines de demostración.
5. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.
6. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de “extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de P.I.”
7. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.
8. Asesorar a los Estados miembros acerca de las prácticas óptimas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.

*Recomendación 3 (a partir de la conclusión 3) para la Secretaría de la OMPI a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología:*

La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.

*Recomendación 4 (a partir de la conclusión 4) para la Secretaría de la OMPI sobre el fortalecimiento de sus capacidades de dirección de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la AD:*

1. Aplicar el instrumento de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación.
2. Introducir cursos obligatorios de dirección de proyectos dirigidos a los directores de proyecto.
3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la AD.
4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la AD para examinar los avances efectuados.

# INTRODUCCIÓN

1. La presente evaluación final independiente encargada por la Secretaría abarca el *Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones* (código del proyecto: DA\_19\_25\_26\_28, “el proyecto”) (véase el Apéndice I) ejecutado en el marco de la Agenda para el Desarrollo.
2. Con arreglo al mandato de fecha 14 de mayo de 2015 (Apéndice I), la evaluación fue realizada entre el 1 de junio y el 13 de noviembre de 2015 por dos evaluadores externos independientes[[1]](#footnote-2) en estrecha colaboración con la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD).

## a) ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. El proyecto fue aprobado en la sexta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), reunido en Ginebra (22 a 26 de noviembre de 2010). La propuesta temática inicial (CDIP/6/4 Rev.) se plasmó posteriormente en un documento específico relativo al proyecto (CDIP/8/7), que fue aprobado en la octava sesión del CDIP en noviembre de 2011 y en el cual se establecen los objetivos detallados, la estrategia de ejecución y la descripción detallada de todas las actividades (CDIP/8/7). Una versión revisada del documento (actualización del plazo de ejecución y del presupuesto) fue presentada en la novena sesión del CDIP en marzo de 2012 con fines de información (CDIP/9/INF/4, 13 de marzo de 2012).
2. El presupuesto total ascendió a 1.532.000 francos suizos (comprendidos 549.000 francos suizos con cargo a costos de personal y 983.000 francos suizos con cargo a costos no relativos al personal)[[2]](#footnote-3). La duración del proyecto fue fijada originalmente en 27 meses (enero de 2011 a marzo de 2013). La ejecución comenzó en enero de 2011 y concluyó oficialmente en julio de 2014 (43 meses), tras establecerse dos prórrogas sin costos, que fueron aprobadas por el CDIP[[3]](#footnote-4). No obstante, prosiguió la ejecución de algunas actividades. El proyecto del foro en Internet previsto (producto 6) no fue culminado hasta finales de junio de 2015 (al cabo de 54 meses) y, a la fecha, no se adoptaron medidas para incorporar los efectos del proyecto en las actividades de la OMPI (producto 7).
3. El proyecto fue concebido en respuesta a las siguientes recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo:
	1. Recomendación Nº 19 (Categoría B): “En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.
	2. Recomendación Nº 25 (categoría C): “Estudiar qué políticas e iniciativas relacionadas con la P.I. son necesarias para fomentar la transferencia y difusión de tecnología en pro de los países en desarrollo, y adoptar las medidas adecuadas para que los países en desarrollo puedan comprender plenamente las distintas disposiciones relativas a las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales y beneficiarse de las mismas, según corresponda.”
	3. Recomendación Nº 26 (categoría C): “Alentar a los Estados miembros, especialmente a los países desarrollados, a que insten a sus instituciones científicas y de investigación a fomentar la cooperación y el intercambio con las instituciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo, en especial los PMA.”
	4. Recomendación Nº 8 (categoría C): “Estudiar las políticas y medidas de apoyo a la P.I. que podrían adoptar los Estados miembros, en especial los países desarrollados, para fomentar la transferencia y difusión de tecnología a los países en desarrollo.”
4. Dicho de forma simple, la transferencia de tecnología es el proceso de difusión y absorción de la tecnología comercial. La transferencia de tecnología comercial comprende no solamente la venta y la concesión de licencias de derechos de propiedad industrial (sin incluir las marcas), sino también la aportación de conocimientos prácticos, métodos, ideas y experiencia técnica en diferentes formas. La introducción de una tecnología en el país receptor fomenta el conocimiento de esa tecnología.
5. Se espera que la difusión de la tecnología, que constituye una ventaja complementaria de la transferencia de tecnología, tenga efectos indirectos en el conjunto de la economía[[4]](#footnote-5).
6. La transferencia de tecnología ocurre tanto desde los países desarrollados como desde los países en desarrollo. Está aumentando la circulación de la tecnología desde algunos países en desarrollo en dirección a los países desarrollados.
7. En el proyecto se plasman las ideas de los expertos para promover la transferencia de tecnología a escala internacional, las cuales emanaron de cinco reuniones regionales y de la elaboración de seis estudios analíticos examinados por expertos y fueron expuestas en un foro de expertos. El objetivo fue explorar nuevos mecanismos de colaboración internacional en el campo de la propiedad intelectual. El efecto previsto[[5]](#footnote-6) fue mejorar la comprensión y ampliar el consenso en torno a las posibles iniciativas y políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia y difusión de tecnología con el propósito de estimular el progreso socioeconómico, particularmente de los países en desarrollo y los países menos adelantados. No se fijaron objetivos de incidencia particulares para el proyecto[[6]](#footnote-7).
8. Las principales partes interesadas en la transferencia de tecnología que se indican en el proyecto son las entidades comerciales, las instituciones de investigación, los investigadores, los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales e internacionales.
9. Fueron planificados los siguientes productos (aportes concretos):
	1. la elaboración del documento del proyecto (CDIP/8/7 y CDIP/9/INF/4) al comienzo para indicar las líneas generales de la concepción del documento inicial del proyecto;
	2. producto 1: La organización de cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en distintas regiones del mundo, incluso en los países desarrollados, previa consulta con los Estados miembros en Ginebra y con la participación de distintas partes interesadas en el campo de la transferencia de tecnología, incluidos otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas;
	3. producto 2: La elaboración de varios estudios analíticos examinados por expertos, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, incluidos estudios económicos y estudios de caso sobre transferencia de tecnología a escala internacional, con el fin de brindar información a un foro de expertos;
	4. producto 3: la redacción de un documento conceptual sobre la búsqueda de soluciones que sirva de base para las deliberaciones del foro de expertos y el cual se presentará al CDIP para su aprobación;
	5. producto 4: la preparación y provisión de materiales, módulos, instrumentos didácticos y otros instrumentos resultantes de las recomendaciones aprobadas en el foro de expertos, y la incorporación de esos resultados en el marco mundial de la OMPI de fortalecimiento de las capacidades. Eso puede traducirse en contenidos y proyectos concretos a nivel nacional para la concepción y establecimiento de la infraestructura necesaria para la gestión de activos de P.I. en relación con la transferencia de tecnología;
	6. producto 5: la organización de un foro de expertos en forma de una conferencia internacional para entablar debates sobre cómo, en el marco del mandato de la OMPI, se puede facilitar más el acceso al conocimiento y la tecnología de los países en desarrollo y los países menos adelantados, en particular en los nuevos campos y en otras esferas de especial interés para los países en desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones 19, 25, 26 y 28. En particular, los expertos deberán examinar las políticas relacionadas con la P.I. que puedan favorecer la transferencia de tecnología en los países desarrollados;
	7. producto 6: la creación de un foro en Internet sobre “Transferencia de tecnología y P.I.: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” dentro del portal de la Estructura de apoyo a la innovación y a la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I., el cual se establecerá en el marco del proyecto atendiendo a la recomendación 10 y en consulta con los Estados miembros y otras partes interesadas, facilitando al mismo tiempo la participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en ese foro de Internet; y
	8. producto 7: la incorporación en los programas de la OMPI de los efectos de la actividades mencionadas supra, tras su examen por el CDIP y teniendo en cuenta las posibles recomendaciones del Comité a la Asamblea General.
10. Los productos obtenidos se describen con más detalle posteriormente en el apartado 2.C (valoración de la eficacia). La actualización y validación del informe final presentado por los evaluadores al CDIP[[7]](#footnote-8) mediante entrevistas permitieron establecer que fueron culminados todos los productos previstos, excepto:
	1. no constan aportes concretos en el producto 4 (producción de material didáctico, proyectos especiales para los países en desarrollo);
	2. a la fecha de la evaluación, el director del proyecto había preparado un proyecto del foro en Internet (producto 6), que se fundirá con los foros en Internet del proyecto, el proyecto DA\_36 (Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.) y el proyecto Agenda para el Desarrollo 10\_03 (Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.). La decisión aún está pendiente; y
	3. no se dispusieron todavía medidas para integrar los efectos del proyecto en los programas de la OMPI (producto 7).
11. El porcentaje consignado de utilización del presupuesto fue del 68% al día 31 de agosto de 2014 (CDIP/14/2, Anexo II) y del 76,8% al día 31 de mayo de 2015 (último informe financiero que pudieron consultar los evaluadores).

## b) Alcance, propósito, metodología y limitaciones de la presente evaluación

### i) Alcance

1. Con arreglo a los mandatos, los evaluadores debían cubrir el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de agosto de 2014. Como la ejecución del proyecto prosiguió posteriormente, los evaluadores tuvieron en cuenta las novedades pertinentes hasta la presentación del presente informe en julio de 2015.

### ii) Propósito principal

1. El propósito fundamental de la evaluación conforme lo establecido en los mandatos es determinar si el proyecto en su conjunto brinda la clase de apoyo apropiada para cumplir como es debido los objetivos principales. En lo que respecta al propósito general de velar por la rendición de cuentas de la Secretaría ante los Estados miembros y contribuir al aprendizaje institucional, los evaluadores debían en particular:
	1. brindar una valoración objetiva del proyecto para apoyar la toma de decisiones del CDIP.
	2. determinar las experiencias extraídas gracias a la ejecución del proyecto, lo que se hizo bien y lo que se hizo mal, las cuales sean útiles para proseguir las actividades en el campo de la transferencia de tecnología. Las experiencias extraídas pueden ser particularmente útiles para la idea prevista originalmente de incorporar las actividades en los programas pertinentes de la OMPI (producto 7, en respuesta a la recomendación 19 de la Agenda para el Desarrollo), lo cual deberá contar con la aprobación oficial de los Estados miembros.

### iii) Metodología

1. La evaluación se ejecutó de conformidad con la Política de Evaluación de la OMPI[[8]](#footnote-9), la que se remite a los principios fundamentales de los criterios de evaluación y las normas de calidad fijados por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)[[9]](#footnote-10). Dichas normas de valoración prescriben que la calidad del proyecto se deberá juzgar según los cuatro criterios siguientes[[10]](#footnote-11):
	1. Pertinencia: Expresa si los objetivos del proyecto son acordes con las demandas de los beneficiarios y con las necesidades y las políticas y prioridades generales de los Países miembros.
	2. Eficiencia: Cómo los factores económicos (por ejemplo, fondos, conocimientos técnicos y tiempo) se plasman en resultados. La evaluación examina preferentemente el método del proyecto.
	3. Eficacia: La medida en que se cumplen los objetivos o se esperan que sean complicados, teniendo en cuenta su importancia relativa.
	4. Sostenibilidad: La probabilidad de que perduren los beneficios del proyecto una vez concluida la asistencia.
2. Además, los evaluadores debían juzgar particularmente la preparación y dirección del proyecto, esto es, el grado en el que la preparación y dirección del proyecto se ajustasen a las prácticas óptimas, incluso en lo que respecta a aplicar los instrumentos de dirección por objetivos[[11]](#footnote-12).
3. Con el fin de velar por que se realizase una valoración cualitativa y cuantitativa que fuese objetiva se combinaron varios instrumentos de evaluación. La combinación metodológica aplicada por los evaluadores comprendió el examen de documentos, entrevistas con representantes de todas las principales categorías de partes interesadas (individuos y grupos de interés) y la observación directa (véanse los Apéndices II y III).
4. Los evaluadores conservaron la independencia y respetaron otros principios fundamentales de la Política de Evaluación de la OMPI, lo cual no impidió que aplicaran un método participativo consistente en estimular a las diversas partes interesadas a que contribuyeran activamente a la evaluación. Siempre que fue posible, los evaluadores procuraron hacer que concordaran sus constataciones, conclusiones y recomendaciones principales. El propio proceso de la evaluación fue concebido para estimular el aprendizaje institucional.
5. La información obtenida gracias a la reunión de datos fue abundante y clara. Sin embargo, se apreciaron notables diferencias en algunas de las constataciones correspondientes a distintas fuentes. Los evaluadores solventaron el problema de la incongruencia de algunos datos realizando una triangulación de las constataciones y valorando la plausibilidad de los resultados obtenidos.
6. La Secretaría apoyó activamente el proceso de evaluación y brindó amplio apoyo para celebrar las reuniones. Los evaluadores pudieron trabajar con eficacia y sin injerencias.
7. Los evaluadores presentarán el presente informe en la decimosexta sesión del CDIP en noviembre de 2015 con el fin de a) difundir información, b) aportar información para la toma de decisiones del CDIP y c) contribuir a la rendición de cuentas de la OMPI ante sus Estados miembros.

### iv) Limitaciones principales de la presente evaluación

1. La experiencia demuestra que lleva tiempo que el contenido de los estudios y las conclusiones de las conferencias, por medio del uso, se plasmen en efectos mensurables. En particular, el “Foro en Internet” previsto (producto 6), que se concibió para llegar a un público más amplio, fue inaugurado apenas días antes de que comenzara la evaluación. No sería plausible dar por sentado que hay una relación de causalidad suficiente entre los productos del proyecto y los cambios observados. Por ende, sería prematuro tratar de juzgar sus resultados o incluso una mayor incidencia.
2. No se realizaron visitas de campo. La labor se investigación se ciñó exclusivamente a las partes comprometidas de manera directa en el proyecto: la Secretaría, los asistentes a las reuniones y los expertos de la OMPI. La reunión de datos no comprendió a un espectro más extenso de partes interesadas, pues no fueron incluidas expresamente.
3. Aunque se pudo contar con un informe financiero detallado en el que se consignan los gastos por período contable y partida presupuestaria, en el actual sistema de presentación de informes de la OMPI para los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se imputan los gastos a cada producto en particular. Por ende, no fue posible cumplir un análisis detallado de la eficiencia presupuestaria, para el cual habría sido necesaria información correspondiente a las categorías de gasto por producto y generales.
4. Las constataciones y valoración del apartado 2 deberán examinarse teniendo presente que tales restricciones limitan necesariamente el alcance y extensión de la evaluación.

# 2. CONSTATACIONES y VALORACIÓN

En la presente sección se exponen las constataciones de la evaluación y la valoración de la calidad del proyecto, efectuada con arreglo a los criterios de evaluación y habida cuenta de las limitaciones descritas anteriormente en el apartado 1.B.

## A) PREPARACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO

### i) Preparación del proyecto

1. La labor preparatoria del proyecto en la esfera de la Secretaría comenzó en 2009. La propuesta inicial de la Secretaría (CDIP 6/2), establecida en 2010/2011, plasmó las recomendaciones relativamente abiertas de la Agenda para el Desarrollo en una estrategia y metodología de ejecución apropiadas y formuladas con claridad. Se celebraron amplias consultas con los Estados miembros (incluso a propósito de los mandatos de las actividades) y sus observaciones fueron tenidas en cuenta en las diversas etapas del proceso de preparación. El contenido de los documentos relativos al proyecto (CDIP/8/4 y CDIP/9/INF/4), comprendidos la secuencia y los mandatos de cada actividad en particular, fue negociado en la esfera a la que competen las decisiones de políticas.
2. A lo largo de la preparación, la Secretaría asimismo determinó activamente las posibles sinergias con las demás actividades de la OMPI. El proyecto fue concebido para complementar otros varios proyectos previstos de la Agenda para el Desarrollo, particularmente, a modo de ejemplo, el proyecto DA\_10 *(Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I.*).
3. De acuerdo con el análisis de los productos previstos del proyecto, que fueron cotejados con las actividades de la OMPI en respuesta a las diversas recomendaciones de la Categoría C de la Agenda para el Desarrollo, en el proyecto se apuntó a utilizar con fines de documentación algunos productos de otros proyectos de la Agenda para el Desarrollo, particularmente, los estudios[[12]](#footnote-13).
4. Además, la Secretaría examinó iniciativas relacionadas de otros organismos internacionales[[13]](#footnote-14), como, entre otros, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)[[14]](#footnote-15), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible (WBCSD).
5. Parece adecuada la duración del proyecto, prevista originalmente en 27 meses, para ejecutar los productos del proyecto, excluida la negociación del documento del proyecto.
6. La consignación presupuestaria fue adecuada, como se pone de manifiesto en el hecho de que la ejecución de la mayoría de las actividades no acarreó gastos mayores ni menores (véase posteriormente el cuadro 1 en el apartado 2.C).

### ii) Uso de instrumentos de planificación y supervisión de proyectos

1. Igual que en la mayoría de los anteriores proyectos de la Agenda para el Desarrollo, cabe mejorar notablemente la aplicación de los instrumentos clásicos de planificación y supervisión de proyectos. Otro tanto puede decirse de la presentación de informes, que tienen por objeto fundamentalmente las actividades cumplidas. Cabe señalar que, desde la fecha en que fue concebido el proyecto, hace más de cinco años, la Secretaría se empeñó notablemente en mejorar sin pausa la planificación y supervisión de proyectos.
2. Las prácticas óptimas en lo que se refiere a la planificación, supervisión y evaluación de proyectos[[15]](#footnote-16) indican que se debe aplicar el instrumento de marco lógico, que se distingue por las siguientes características:
	1. Con arreglo a la lógica evidente de la intervención, los resultados previstos son expuestos según diversas categorías de resultados. Los productos y las actividades son aportes concretos directos que se obtienen gracias al proyecto (usando los recursos del proyecto). Los efectos son los resultados generados mediante el uso de los productos. Los objetivos de incidencia son los grandes cambios conseguidos merced a los resultados previstos. Por ende, debe haber un nexo causal entre las diversas categorías de resultados, ya sea en forma de atribución o de contribución, dependiendo del grado de causalidad.
	2. La consecución de los resultados previstos es determinada gracias a indicadores que se pueden verificar objetivamente[[16]](#footnote-17) y que se denominan “SMART”[[17]](#footnote-18). Para cada uno de ellos es preciso establecer el medio de verificación (por ejemplo, reunión de datos por medio de encuestas o remitiéndose a datos estadísticos). El medio de verificación debe ser realista, es decir, hay que tener en cuenta los recursos disponibles para reunir los datos (por ejemplo, para las encuestas muy amplias se debe contar con un presupuesto concreto). Los datos de referencia de cada indicador se reúnen al comienzo del proyecto.
	3. Para cada uno de los efectos y de las incidencias previstas será preciso establecer riesgos y premisas particulares. Las premisas son las condiciones externas que se deben registrar para que los productos se puedan plasmar en efectos y los efectos en incidencia. Los riesgos son los factores externos (amenazas) que impiden que los productos del proyecto se plasmen en efectos (y los efectos en incidencia). La entidad de cada riesgo será determinada sopesando las amenazas según la gravedad con que puedan afectar a la consecución de los resultados y la probabilidad de que se materialice la amenaza.
	4. Los informes de supervisión miden la consecución de los resultados mediante los indicadores establecidos en el marco lógico, en vez de realizar una mera lista de actividades. En el informe se dará cuenta también de los efectos fortuitos e imprevistos y positivos y negativos.
3. El próximo paso sería realizar periódicamente una valoración interna de la pertinencia actual de los objetivos, la eficiencia de la ejecución (método y uso óptimo de los recursos) y la probabilidad de sostenibilidad de los resultados. Dicha valoración periódica de la calidad del proyecto permite determinar periódicamente si fue brindada la asistencia debida y si será probable que perduren los beneficios una vez concluido el proyecto. Si se juzga la calidad del proyecto exclusivamente con una evaluación externa final o a medio plazo, será demasiado tarde para corregir el problema.

### iii) Dirección del proyecto

1. Según se expone en detalle posteriormente en los apartados referidos a la valoración de la eficacia y de la eficiencia, la mayoría de las actividades culminadas fueron organizadas como es debido. Se constataron notables deficiencias en el proceso de examen de los estudios por expertos (producto 2), el cual no se rigió por las normas habituales. Los proyectos de los estudios se publicaron en Internet antes de que fueran examinados por expertos. Una vez culminado el examen de los expertos, se publicó la versión definitiva del estudio y el examen realizados por los expertos. El hecho de que los expertos no fueran contratados ni remunerados es posible que haya contribuido a la calidad deficiente de las opiniones expuestas por algunos de ellos.
2. La ejecución del proyecto se cumplió, en general, con lentitud. La ejecución de algunas actividades prosiguió incluso después de que fuera prorrogado dos veces el fin del proyecto. El último producto (foro en Internet) no fue culminado hasta finales de junio de 2015. La causa de los retrasos radicó fundamentalmente en problemas de dirección, que se agravaron aún más por causa de reestructuras administrativas habidas en el seno de la Secretaría. Al final, la ejecución de los productos previstos llevó el doble del tiempo que fue fijado originalmente (54 en vez de 27 meses).
3. Los retrasos de la ejecución redujeron de diversas maneras la eficiencia del proyecto. Es posible que hayan causado también una pérdida de pertinencia e impulso. A modo de ejemplo, el foro en Internet habría resultado particularmente útil si, según lo que fue planeado originalmente, hubiese estado listo en la fecha en la que se reunieron las conferencias regionales y el foro internacional de expertos. Habría constituido una valiosa plataforma para proseguir la reunión de datos y el debate en un público más extenso. Las conferencias y reuniones también habrían brindado una oportunidad excelente de promover el foro en Internet ante un público más amplio. Además, algunos gastos corrientes de los proyectos son fijos por lo general y se deben desembolsar haya o no haya beneficios.
4. A menos que se justifique aduciendo factores imprevisibles ajenos a la voluntad de la OMPI, los Estados miembros pueden poner en entredicho la capacidad de la Secretaría en lo que se refiere a la ejecución del proyecto, si, a la postre, la ejecución de algunos productos lleva el doble del tiempo planeado originalmente.
5. Los problemas de dirección del presente proyecto revelan la necesidad urgente de fortalecer la supervisión y el control de calidad de los proyectos en la esfera de la Secretaría, particularmente en lo que respecta a la DACD. La necesidad de contar con una “autorización” de la DACD en todas las etapas principales de la ejecución del proyecto (por ejemplo, contratación de servicios, publicación de material, etcétera) y el establecimiento de un calendario de reuniones periódicas con los directores de proyecto facilitará que la DACD intervenga antes de que se presenten problemas.

## b) PERTINENCIA

1. La pertinencia indica el grado en el que los objetivos del proyecto son acordes con las demandas de los beneficiarios, en consonancia con las políticas de la OMPI y con las prioridades generales.

### i) Pertinencia política

1. En el plano general, la pertinencia política para los Estados miembros queda acreditada por la aprobación por consenso en el seno del CDIP de la propuesta de proyecto inicial y del documento del proyecto. En consecuencia, los Estados miembros consideraron que el proyecto, en la forma en la que fue ejecutado finalmente, constituía la respuesta inicial apropiada a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que se pretendían aplicar[[18]](#footnote-19).
2. Además, la sólida pertinencia política fue validada y confirmada mediante extensas entrevistas con representantes de los Estados miembros y demás principales partes interesadas.
3. Además de dar la debida aplicación a las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo, los resultados previstos del proyecto están estrechamente enlazados con el objetivo programático del programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales) de la meta estratégica VI[[19]](#footnote-20), en el cual, entre otras cosas, se propugna fomentar la innovación y la transferencia de tecnología, haciendo hincapié en las necesidades de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países con economías en transición. Dentro de dichos fines generales, el proyecto contribuye particularmente al objetivo programático de la OMPI de fomentar la capacidad y la comprensión de los Estados miembros de la innovación y de la gestión y transferencia de tecnología. En el Documento CDIP/6/4 Rev. se menciona asimismo el vínculo con los programas 1[[20]](#footnote-21), 8[[21]](#footnote-22) y 9[[22]](#footnote-23), aunque estos son más generales.
4. Las constataciones, conclusiones y recomendaciones de los diversos productos que figuran en la Sección 2.C confirman la sólida pertinencia de la transferencia de tecnología para las principales partes interesadas.

## c) EFICACIA

1. En el documento del proyecto[[23]](#footnote-24) se fijan los siguientes indicadores de cumplimiento para la categoría de efecto:
	1. observaciones del CDIP sobre el grado de mejora de la comprensión de las cuestiones y de los objetivos del proyecto cumplidos;
	2. adopción y aplicación concreta de las sugerencias, recomendaciones y posibles medidas para el fomento de la transferencia de tecnología, por los Estados miembros;
	3. recepción, mediante el foro en Internet y los cuestionarios de evaluación, de las observaciones sobre los contenidos formuladas por los usuarios; y
	4. difusión del uso del medio entre los países en desarrollo y los países menos adelantados.
2. Considerando que los productos principales, particularmente, el foro en Internet, no fueron culminados hasta hace poco, no sería plausible establecer nexos de causalidad entre el proyecto y los resultados observados, con la excepción de un “mejorar la comprensión”, que parece referirse a la información puesta a disposición del público gracias a los estudios y conferencias.
3. La ejecución de los siguientes productos principales que figuran en el proyecto fue validada examinando el último informe de ejecución del proyecto y con las entrevistas:

### i) Producto 1: Reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología

1. La Secretaría organizó las cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología que habían sido fijadas: la primera en Singapur (para la región asiática), los días 16 y 17 de julio de 2012; la segunda en Argel (para la región de los países árabes y africanos), los días 29 y 30 de enero de 2013; la tercera en Estambul (para la región de los países en transición), los días 24 y 25 de octubre de 2013; la cuarta en Ginebra (para la región de los países desarrollados), los días 25 y 26 de noviembre de 2013; y la quinta en Monterrey (para la región de América Latina y el Caribe), los días 5 y 6 de diciembre de 2013.
2. Las opiniones positivas de las conferencias, según la evaluación interna de la Secretaría (mediante informes de misión) fue validada gracias a entrevistas de una muestra de asistentes a las conferencias. La muestra de asistentes entrevistados al azar confirmó que las reuniones se prepararon debidamente y respondieron a sus necesidades.

### ii) Producto 2: Estudios analíticos

1. Los siguientes seis estudios analíticos fueron encargados por la Secretaría, y los proyectos definitivos de los seis estudios fueron recibidos a finales de la primera semana de septiembre de 2014:
	1. Los aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional[[24]](#footnote-25);
	2. Políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología[[25]](#footnote-26);
	3. Estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo[[26]](#footnote-27);
	4. Políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología[[27]](#footnote-28);
	5. Transferencia de tecnología a escala internacional: Un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo[[28]](#footnote-29); y
	6. Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto [[29]](#footnote-30).
2. Los seis estudios fueron examinados por expertos, aunque no fue pareja la calidad de algunos dictámenes, que se encargaron de manera informal[[30]](#footnote-31). Se brindó a los autores de los estudios la oportunidad de recoger las propuestas contenidas en dichos dictámenes. Los estudios y los dictámenes de los expertos fueron presentados al CDIP.
3. En general, los estudios son de buena calidad. Los resúmenes de los estudios brindan una descripción general detallada del documento respectivo. Cabe mejorar el resumen cuidando de redactarlo en lenguaje sencillo y breve y exponiendo la esencia del estudio de modo que sea comprensible también para el público en general. Eso reviste especial importancia si se quiere que las conclusiones del estudio contribuyan al debate de políticas.
4. No queda clara para los evaluadores la distinción entre la protección de la P.I. y la transferencia de tecnología en el caso de los bienes públicos mundiales, como los medicamentos que salvan vidas, y en el caso de los bienes ambientales mundiales, como el clima y la biodiversidad, la cual suele utilizarse en la bibliografía. En ambas cuestiones se busca atender a situaciones de distinto grado de urgencia de la humanidad. Los bienes públicos mundiales tienen que ver con las cuestiones vitales referidas a la salud del ser humano. En los bienes ambientales mundiales se busca atender el problema de la “salud del planeta” desde un punto de vista más amplio.
5. En algunos estudios no se explican suficientemente las notables diferencias entre los países en desarrollo y los países menos adelantados[[31]](#footnote-32). En contraposición a muchas naciones desarrolladas y en desarrollo, las condiciones estructurales y humanas de muchos países menos adelantados son sumamente difíciles. La pobreza más abyecta, la carencia de infraestructuras y de acceso a las necesidades elementales del ser humano, como el agua, la energía, los servicios de saneamiento mínimos y la salud, no permiten que dichas naciones puedan dar cabida a la tecnología moderna. Debido a la limitada capacidad de absorción, el concepto de la transferencia de tecnología es difícil de aplicar en los países menos adelantados.
6. Una de las recomendaciones que emanan de los estudios[[32]](#footnote-33) es la de extender la función de los abogados de patentes e incluir en ella el asesoramiento sobre la utilidad de las “patentes en vigor para la actividad comercial”. Los abogados de patentes cuentan con preparación para brindar un amplio espectro de posibilidades de protección y observancia a que puede recurrir el cliente y para brindar asistencia al cliente. Sin embargo, la mayoría de los abogados de patentes no son especialistas en gestión estratégica. Por ende, la compañía no podrá confiar exclusivamente en el abogado de patentes a la hora de tomar decisiones de importancia. El dueño de la compañía debe comprender la importante vertiente comercial de la patente, antes y después de obtenerla.
7. Los equipos de expertos multidisciplinarios, con especialistas universitarios y profesionales, si es posible, que posean experiencia práctica tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, podrán realizar una comprobación real de la utilidad práctica de las recomendaciones emanadas de los estudios.
8. Un estudio[[33]](#footnote-34) tuvo por objeto las recompensas y premios de incentivo a la innovación. El autor soslayó la cuestión fundamental de que las recompensas a la innovación no son necesariamente una “alternativa” al sistema de derechos de P.I. Las recompensas se ofrecen meramente para estimular la innovación y la transferencia de tecnología, que suele incluir la realización de P.I. y su transferencia. Las propuestas concurrentes de incentivar las innovaciones para dar solución a los problemas que requieren ideas de vanguardia, especialmente aquellas cuestiones que poseen escasa resonancia comercial, constituyen un modo excelente de premiar las soluciones y la transferencia de tecnología. Sin embargo, los premios de incentivo a la innovación suelen circunscribirse al sistema de los derechos de P.I.

### iii) Producto 3: Documento conceptual

1. El proyecto del “documento conceptual” (CDIP/15/2), en el que figuran los antecedentes del proyecto y el resumen de sus aportes concretos, fue presentado en una sesión de información oficiosa a las Misiones Permanentes de los Estados miembros en Ginebra el 1 de septiembre de 2014, es decir, después de la culminación oficial del proyecto. En el documento conceptual no se incluyen recomendaciones especiales sobre el modo de incorporar los resultados del proyecto en la labor de la OMPI (véase la descripción del producto 7).
2. A comienzos de octubre de 2014 hubo una reunión de un día de duración con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y asociaciones profesionales para presentar el documento conceptual. La Secretaría brindó un informe oral al CDIP sobre las opiniones recibidas[[34]](#footnote-35).

### iv) Producto 4: Materiales didácticos

1. Estaba previsto que del proyecto surgiera la preparación y provisión de materiales, módulos, instrumentos didácticos y demás instrumentos emanados de las recomendaciones aprobadas por el foro internacional de expertos (producto 5).
2. No se da cuenta de actividad alguna, probablemente porque el foro internacional de expertos se reunió después de la culminación oficial del proyecto (véase posteriormente).

### v) Producto 5: Foro internacional de expertos

1. El *Foro internacional de expertos sobre P.I. y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones* se reunió del 16 al 18 de febrero de 2015. Del informe (CDIP/15/5, 2 de marzo de 2015) se tomó nota en la decimoquinta sesión del CDIP (22 a 24 de abril de 2015) y está prevista su consideración próximamente en la decimosexta sesión del CDIP (noviembre de 2015). Se aireó la inquietud de que el foro de expertos no incluyera a expertos representantes de los países menos adelantados. Además, el Foro brindó “ideas de expertos”, pero no sólidas recomendaciones de aplicación.
2. Los 24 participantes que respondieron a la encuesta realizada por la Secretaría se mostraron satisfechos con la organización, la calidad de la información brindada, la calidad de los ponentes y la utilidad del Foro. Con algunas excepciones, la valoración positiva general fue confirmada con entrevistas que los evaluadores realizaron a una muestra de participantes pertenecientes a la Secretaría y ajenos a ésta.

### vi) Producto 6: Foro en Internet sobre transferencia de tecnología

1. El director del proyecto preparó el borrador del foro en Internet (producto 6), en el cual se propone fundir los foros en Internet del proyecto, el proyecto DA\_36 (Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.) y el proyecto DA\_10\_03 (Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales). Está pendiente aún la decisión de poner en marcha el foro en Internet en la manera propuesta. Mantener al día el foro en Internet y darle vida obliga a difundirlo y asignar cometidos y recursos específicos en el seno de la Secretaría.

### vii) Producto 7: Incorporación de los resultados del proyecto en la labor de la OMPI

1. Según el último informe de situación, la labor encaminada a incorporar en los programas de la OMPI los efectos resultantes de las antedichas actividades comenzará tras el foro internacional de expertos, pero no antes de que sea sometida a la consideración del CDIP y de las posibles recomendaciones a la Asamblea General.
2. No fueron unánimes las opiniones de los entrevistados en la evaluación sobre si se debería entender que los “resultados del proyecto” son las conclusiones del foro de expertos o habría que incluir también las conclusiones extraídas de las conferencias y los estudios.
3. Muchas constataciones de los estudios (véase posteriormente 2.C.viii) y las opiniones expresadas en el foro de expertos (CDIP/15/5) demuestran que la importancia del fortalecimiento de capacidades, en particular, merece un seguimiento por la vía de las actuales actividades de la OMPI. Lo mismo puede decirse del acceso de los usuarios de P.I. de los países desarrollados y los países en desarrollo a información sobre patentes debidamente estructurada y a asesoramiento sobre las políticas encaminadas a crear un entorno propicio para la transferencia de tecnología, incluida, a modo de ejemplo, la incorporación de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC en la legislación de P.I. En el documento CDIP/15/5 no se hace un repaso de las actividades actuales de la OMPI en el campo de la transferencia de tecnología ni se plasman las deficiencias señaladas con toda claridad en recomendaciones precisas de cómo complementar y reforzar los servicios relativos de la OMPI. Ambas constituyen el fundamento necesario para la adopción de decisiones.
4. No se da cuenta de medidas encaminadas a establecer una propuesta precisa dirigida a los Estados miembros sobre la manera de incorporar los resultados del proyecto en la labor de la OMPI.

### viii) Efectos iniciales observados en lo que respecta a “mejorar la comprensión”

1. En la presente sección se exponen resumidamente las constataciones fundamentales emanadas de los seis estudios, cuyo fin fue contribuir a comprender mejor las posibles iniciativas y políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia y difusión de tecnología con el propósito de estimular el progreso socioeconómico, particularmente de los países en desarrollo y los países menos adelantados.
2. Las políticas de derechos de P.I. promulgadas por las economías en desarrollo en respuesta al Acuerdo sobre los ADPIC y demás convenios internacionales estimulan notablemente las corrientes comerciales de la alta tecnología, la inversión extranjera directa y la transferencia de tecnología por la vía de la concesión de licencias de unos países a otros. Facilitan asimismo las actividades de carácter tecnológico en el seno de las compañías multinacionales en los principales países con economía en auge. Sin embargo, las pruebas positivas son casi exclusivamente datos correspondientes a los países en desarrollo de ingreso medio y alto. Eso puede deberse al hecho de que, con suerte, los derechos de P.I. tienen importancia escasa en los países menos adelantados. La capacidad de los países menos adelantados de absorber y asimilar la tecnología extranjera resulta constreñida también por otros diversos factores que son ajenos al campo de los derechos de P.I.[[35]](#footnote-36).
3. La transferencia de tecnología correspondiente a los bienes de P.I. comprende no solamente los derechos de propiedad industrial, sino además los conocimientos prácticos correspondientes a los métodos de fabricación y las autorizaciones administrativas. Esos revisten particular importancia para la transferencia de tecnología a escala internacional dirigida a las naciones en desarrollo[[36]](#footnote-37).
4. En lo que respecta a la actividad tecnológica y al fomento del capital humano, persisten notables diferencias, no solamente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sino, además, entre los países en desarrollo. La inclusión desordenada de todos los países en desarrollo en la misma categoría, como se hace habitualmente, constituye una simplificación grosera e injustificable[[37]](#footnote-38).
5. La colaboración internacional y la transferencia de conocimientos y experiencia, que no se limitan a conceder el derecho de comerciar con la tecnología, constituyen buenas vías de fomentar la transferencia de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo.
6. La capacidad de absorción guarda relación con la medida en que los países en desarrollo pueden aprovechar las ventajas indirectas que brindan el comercio y la inversión extranjera directa. Sin capital humano ni inversiones suficientes en I+D, no se materializarán las ventajas indirectas. La liberalización del comercio y la inversión extranjera directa deben ir acompañadas de las políticas idóneas para fortalecer la educación, la I+D y fomento del capital humano si los países en desarrollo quieren sacar pleno provecho del comercio y la inversión extranjera directa[[38]](#footnote-39).
7. El decidido impulso al fomento del capital humano es imprescindible para que los países en desarrollo puedan aprovechar las ventajas de la colaboración internacional, el comercio y la inversión extranjera directa. Los gobiernos de los países en desarrollo deben cumplir la parte que les corresponde en lo que respecta a fortalecer las instituciones de enseñanza, tanto la primaria como la posterior a la secundaria. Desde la perspectiva económica, el fortalecimiento de las instituciones de enseñanza es el requisito necesario para que se haga efectiva la transferencia de tecnología a escala internacional.
8. Sería preciso revisar la idea corriente de que “la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo impulsa, por sí sola, el desarrollo económico y el fomento del capital humano”. Las nuevas tecnologías, como los modernos medicamentos y métodos didácticos y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), no mejoran de forma automática la calidad de vida de la inmensa mayoría de los pueblos de los países en desarrollo[[39]](#footnote-40). La insistencia de muchas compañías multinacionales en la transferencia de artículos de lujo que no son imprescindibles a favor de las capas acomodadas de la población de los países en desarrollo no mejora la calidad de vida de la gran mayoría del pueblo. La asistencia al desarrollo con el fin de atender los problemas socioeconómicos de las comunidades más pobres de los países en desarrollo por la vía de la transferencia de tecnología se debe combinar con otras medidas que fomenten los medios de subsistencia sostenibles[[40]](#footnote-41).
9. Los incentivos fiscales a la I+D y la transferencia de tecnología pueden estimular la I+D en campos importantes, como fomentar una determinada rama de la industria y una exportación en particular y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo. La mayoría de los países desarrollados y muchos países en desarrollo poseen incentivos especiales para impulsar la I+D y la transferencia de tecnología[[41]](#footnote-42). Son importantes también los mecanismos de apoyo que fomentan la relación de las compañías nacionales con los creadores de tecnología nacionales e internacionales[[42]](#footnote-43).
10. La colaboración internacional en el campo de la I+D es un canal importante para la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. Ocho estudios de caso ilustran varias ramas de la técnica y regiones geográficas que brindan una primera idea interesante de las diversas trabas de carácter oficial que se encuentran en la esferas de la colaboración en materia de I+D y de la transferencia de tecnología entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Ésa es una de las partes más ilustrativas de todo el proyecto, en la cual se ponen de manifiesto los interesantes resultados que podrían dar pie a nuevos avances y que pueden emanar de las investigaciones conjuntas de los países desarrollados y los países en desarrollo, una vez que se venzan las mencionadas trabas[[43]](#footnote-44).
11. Los proyectos de I+D pueden aprovechar los conocimientos publicados y los conocimientos que son de dominio privado para facilitar diversas estrategias de uso en paralelo en los países desarrollados y los países en desarrollo. Es importante comprender que los derechos de P.I. cumplen distintas funciones según las condiciones en las que sean utilizados. Las estrategias de derechos de P.I. deben ser concebidas sin olvidar dichos diversos modelos de valor[[44]](#footnote-45).
12. La creación y evaluación de patentes y el hacer valer los derechos de patentes puede acarrear gastos cuantiosos. El sistema de patentes puede tener valor limitado en lo que respecta a la realización de productos de escaso valor comercial, a los resultados de investigaciones sin provecho económico y a los proyectos de desarrollo riesgosos. Dentro de los límites de los compromisos internacionales, los encargados de la formulación de políticas pueden valerse de distintos mecanismos de incentivo a la innovación para alcanzar las metas. Es útil combinar varios mecanismos para superar las notorias deficiencias de un mecanismo en particular. Diversos mecanismos de apoyo a la innovación poseen aspectos relacionados con el comercio y con los nuevos y posibles régimen es de reglamentación internacionales. Dicha cuestión no cuenta con el reconocimiento general de los profesionales de la P.I.[[45]](#footnote-46).
13. Es preciso hacer más para fomentar la divulgación de las invenciones y la accesibilidad de los datos de patentes a favor de los países en desarrollo, inclusive la divulgación de la mejor manera o método. Eso requiere medidas para dar acceso a los datos de patentes por la vía de publicarlos en Internet y en bases de datos internacionales. Es imprescindible que los países en desarrollo tengan acceso a programas informáticos dotados de capacidades analíticas[[46]](#footnote-47).
14. Los premios de incentivo a la innovación son un mecanismo que cuenta con nuevos apoyos últimamente, pues complementa los productos obtenidos por la vía de la I+D. Se trata de concursos de premios y propuestas ambiciosas de sistemas de premios a la innovación que fomentarían la inversión privada en I+D. Las propuestas concurrentes de incentivar las innovaciones para dar solución a los problemas que requieren ideas de vanguardia, especialmente aquellas cuestiones que poseen escasa resonancia comercial, constituyen un modo excelente de fomentar las soluciones y la transferencia de tecnología, y constituye un campo que no ha sido explorado a fondo por los profesionales de la P.I.[[47]](#footnote-48).
15. En los estudios se señalan diversas materias que deberían ser estudiadas con más detenimiento.
16. Aunque aún es limitada, resulta importante la comprensión de cómo las políticas de derechos de P.I. de los países desarrollados afectan a la transferencia de tecnología y de si los cambios referidos a los derechos de P.I. en dichos países desarrollados pueden fomentar la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y los países menos adelantados. Otro tanto puede decirse de las consecuencias de las políticas, prácticas y leyes de secreto comercial.
17. Para extraer las prácticas óptimas de los modelos acertados, convendría reunir estudios de caso sobre transferencia de tecnología. ¿Cuáles son las ventajas para ambas partes? ¿Hay ejemplos de resultados satisfactorios en los que los países desarrollados y los países en desarrollo se beneficien de la colaboración en el campo de la investigación y desarrollo en materias de interés mutuo?

### ix) Otros efectos

1. Los evaluadores no pudieron hallar resultados en lo que respecta al objetivo previsto de ampliar el consenso de los Estados miembros en torno al modo de fomentar la transferencia de tecnología. Más allá de suscitar el interés de un público relativamente limitado (asistentes a las conferencias y al foro en Internet), no se apreciaron resultados negativos ni positivos.

### x) Incidencia

1. A la fecha actual, es pronto aún para valorar los resultados en el plano de la incidencia.

## D) Eficiencia

### i) Ejecución presupuestaria

1. Según el último informe financiero oficial de finales de mayo de 2015, fue desembolsado el 76,8% del presupuesto total de 1.532.000 francos suizos (incluidos 549.000 francos suizos con cargo a costos de personal y 983.000 francos suizos con cargo a costos no relativos al personal).

*Cuadro 1: Resumen de gastos (en francos suizos)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partidas presupuestarias** | **Años** |  |  |
|  | **2011** | **2012/2013** | **2014/2015** | **Total** | **% del total** |
| Recursos de personal |  |  |  |  |  |
| *Personal temporal* |  120.000  |  339.000 |  96.000  | 555.000  | **42,7%** |
| Subtotal de recursos de personal |  120.000  |  339.000 |  96.000  | 555.000  | **42,7%** |
| Recursos no relativos a personal |  |  |  |  |  |
| *Misiones del personal* |  | 22.000 |  |  | **1,9%** |
| *Viajes de terceros* |  | 280.000 | 86.000 | 367.000 | **31,2%** |
| *Conferencias* |  | 39.000 | 25.000 | 64.000 | **5,4%** |
| *Publicaciones* |  |  |  |  |  |
| *Servicios contractuales individuales* |  | 131.000 | 17.000 | 148.000 | **12,6%** |
| *Otros servicios contractuales* |  |  | 20.000 |  | **1,7%** |
| Subtotal de recursos no relativos a personal | 0 |  473.000 | 149.000 | 621.000 | **52,8%** |
| **Total** | 120.000 | 812.000 | 244.000 | 1.176.000 | **100%** |
| **Desembolsos en %** | **10,20%** | **69,05%** | **20,75%** | **100%** |  |

*Fuente: Cifras brindadas por la Secretaría previo pedido de los evaluadores*

1. El análisis del gasto por partida presupuestaria no arroja hechos anormales para un proyecto cuyos recursos, en su mayor parte, fueron asignados a la organización de reuniones y a estudios de investigación. La puesta en relación del gasto total con los productos ejecutados y la comparación con las cifras presupuestarias públicas de que se dispone correspondientes a otros proyectos de la Agenda para el Desarrollo indica que la Secretaría, en general, hizo un uso adecuado de los recursos. Los retrasos en la ejecución menguaron la eficiencia, como se expuso en el apartado 2.A.ii), correspondiente a la dirección del proyecto.
2. En los mandatos no se prescribía una valoración detallada de la eficiencia en lo que respecta a los productos, aunque ello sería conveniente para la toma de decisiones de los Estados miembros. Además, la determinación detallada del uso óptimo de los recursos haría necesario que en los estados financieros los gastos fuesen consignados por resultado y por partida presupuestaria. En consecuencia, no fue posible presentar y determinar la asignación de recursos a los diversos productos. En lo que respecta a los proyectos en curso de la Agenda para el Desarrollo, dicha información fue brindada por el nuevo formato de informes financieros de la Secretaría.
3. Comparando los importantes fondos con los beneficios de envergadura del proyecto (efectos), sumamente limitados, la eficiencia fue escasa. A menos que se utilicen los resultados del proyecto para impulsar cambios positivos, que requieren medidas expresas aprobadas por los Estados miembros, la mayoría de los fondos se perderán sin crear efectos tangibles.

### ii) Sinergias con otras actividades realizadas por la Secretaría

1. El proyecto complementó particularmente distintas actividades de la OMPI en respuesta a diversas recomendaciones de la Categoría C de la Agenda para el Desarrollo (Transferencia de tecnología, tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acceso a los conocimientos).
2. La utilización de algunos estudios ejecutados en cumplimiento de los proyectos DA\_16\_20\_01 (CDIP/4/3)[[48]](#footnote-49) y DA\_16\_20\_02 (CDIP/6/5)[[49]](#footnote-50) en los estudios realizados en el marco del presente proyecto permitió obtener algunas sinergias, aunque más bien limitadas.
3. En la evaluación no se apreció que hubiera solapamiento con otras actividades de la Secretaría.

## E) Probabilidad DE SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS

1. La ejecución de, al menos, dos productos principales (el foro de expertos y el foro en Internet) fue concluida hace muy poco tiempo. El CDIP tomó nota de los resultados del foro de expertos en su última sesión, aunque no fueron objeto de consideración. Es imprescindible velar por el seguimiento del proyecto para consolidar y perpetuar los resultados iniciales obtenidos y servirse de ellos para conseguir nuevos logros.
2. La incorporación de las “recomendaciones resultantes” en los programas pertinentes de la OMPI previa aprobación de los Estados miembros fue calificada acertadamente de objetivo del proyecto (producto 7). Los Estados miembros podrían haber escogido deliberadamente la frase “incorporación en los programas pertinentes de la OMPI”, pues la “transferencia de tecnología” no es un servicio que se pueda “integrar”. La descripción del producto 7 parece indicar que los Estados miembros esperan una propuesta de la Secretaría.
3. Además de la importancia de celebrar debates entre los Estados miembros, las partes interesadas entrevistadas subrayaron la necesidad de brindar a los gobiernos asesoramiento especial sobre el modo de establecer un marco de políticas que propicie la transferencia de tecnología. Eso hará necesario, además, proseguir las investigaciones sobre la transferencia de tecnología, particularmente sobre las prácticas óptimas emanadas de los estudios de caso.
4. Los derechos de P.I. son solamente un factor, aunque importante, que afecta la capacidad de los países en desarrollo de aprovechar la transferencia de tecnología. La mejora de la transferencia de tecnología requiere aunar esfuerzos en muchos campos que son ajenos al mandato de la OMPI. Es siempre importante la estrecha cooperación con otros organismos internacionales de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Gracias a la cabal comprensión de la materia desde la perspectiva de la P.I., la OMPI está en buenas condiciones de contribuir a un marco que propicie la transferencia de tecnología. La participación activa en las conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología brinda un buen foro para eso y servirá también para que la OMPI realce su visibilidad y prestigio en el seno de la comunidad internacional.
5. Posee idéntica importancia también brindar apoyo a los investigadores y las empresas para aprovechar las oportunidades de transferencia de tecnología a escala internacional, en particular dentro del actual apoyo directo e indirecto que la OMPI (nivel meso) brinda a los usuarios de derechos de P.I.
6. Brindar un esbozo de los pasos venideros escapa al alcance de la presente evaluación. El modo apropiado de proceder sería realizar un censo de las actividades en curso y señalar las deficiencias, teniendo en cuenta los resultados del proyecto.
7. Los programas útiles para fomentar la transferencia de tecnología son la Academia de P.I. (programa 11); las pequeñas y medianas empresas (Pymes) y la innovación (programa 30, incluido el apoyo a los Estados miembros para elaborar estrategias de P.I.); y asimismo el programa 14 de la meta estratégica IV (Servicios de acceso a la información y los conocimientos), particularmente por medio de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI).

# 3. CONCLUSIONES

1. Las constataciones y valoración antedichas permiten exponer las siguientes conclusiones:

*Conclusión 1: El proyecto dio lugar a productos sumamente pertinentes, aunque algunos de ellos no llegaron a realizarse. Los aportes concretos fueron, con algunas excepciones, de buena calidad. Si bien hubo importantes retrasos en la ejecución del proyecto que incidieron en su eficacia, en general, la Secretaría hizo un uso adecuado de los recursos.*

1. Los resultados de las conferencias y los estudios financiados en el marco del Proyecto contribuyeron a determinar y examinar los obstáculos a la transferencia de tecnología, a determinar las prácticas óptimas a partir de los estudios de casos de experiencias satisfactorias y a examinar los resultados entre un público limitado. Por otra parte, el Proyecto no ha generado efectos concretos de mayor envergadura.
2. Todavía no se han creado los instrumentos previstos para el fortalecimiento de capacidades; por otra parte, el borrador del foro en Internet no se terminó hasta un año después de la finalización oficial del proyecto. Todavía no se han tomado las medidas destinadas a integrar los resultados del Proyecto en las actividades programáticas existentes en la OMPI. Del texto del producto 7 se desprende que los Estados miembros esperan que la Secretaría presente una propuesta específica, una vez examinados los resultados del foro internacional de expertos.
3. La ejecución del proyecto se desarrolló en general a un ritmo lento, y llevó el doble del tiempo que se había previsto. Pese al establecimiento de dos prórrogas sin costo, algunas actividades siguieron efectuándose tras la finalización oficial del Proyecto y no se llevaron a término hasta junio de 2015. Los problemas de gestión, agravados por diversas reestructuras administrativas en el seno de la OMPI, contribuyeron a los retrasos.

*Conclusión 2: Si no se da seguimiento al proyecto, es poco probable que los productos obtenidos se materialicen en efectos concretos y sostenibles que produzcan beneficios de mayor envergadura, esto es, que la mayoría de los recursos consignados al proyecto se perderían.*

1. Si no se da seguimiento al proyecto, esto es, si los productos no se utilizan para impulsar el apoyo de la OMPI a las actividades de transferencia de tecnología, el alcance e incidencia del proyecto en el desarrollo socioeconómico seguirán siendo muy limitados. Los importantes resultados obtenidos en un principio y los fondos invertidos en generarlos se perderían. La potencial sostenibilidad de los resultados y la eficacia del proyecto se mantendrían en un nivel bajo.

*Conclusión 3: Los expertos han señalado algunas áreas en que el fortalecimiento de los servicios de la OMPI contribuiría de manera realista a añadir valor en la facilitación de la transferencia. Por otra parte, también se puso de manifiesto que para fomentar la transferencia de tecnología es necesario aplicar muy diversas medidas, muchas de las cuales no entran en el mandato de la OMPI. Para establecer las condiciones propicias a la transferencia de tecnología es necesario que se inviertan esfuerzos concertados dentro y fuera del sistema de la ONU.*

1. La transferencia de tecnología no es un servicio que podría “integrarse” en otras actividades institucionales. La incorporación de las recomendaciones del proyecto en los Programas pertinentes de la OMPI, como se refleja en el texto del producto 7, aprobado por consenso por los Estados miembros, era uno de los principales objetivos del proyecto. Lo cual podría indicar que los Estados miembros esperan que la Secretaría presente una propuesta concreta, tras examinar las principales conclusiones del proyecto en la decimosexta sesión del CDIP, que se celebrará próximamente.
2. Para elaborar un plan de futuras medidas es necesario determinar las actividades existentes de la OMPI relacionadas con la transferencia de tecnología; definir las necesidades a partir de las conclusiones del proyecto y posteriormente formular una propuesta sobre cómo mejorar o complementar los servicios existentes, cuando proceda.
3. Son muchos los factores que inciden en la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las ventajas que ofrece la transferencia de tecnología, de los cuales, muchos no guardan relación directa con la P.I. Por ello, es muy importante colaborar estrechamente con otras organizaciones internacionales dentro y fuera del sistema de la ONU. Al tener un conocimiento profundo de la cuestión desde una perspectiva de P.I., la OMPI podrá contribuir activamente a establecer un marco que propicie la transferencia de tecnología, en particular, participando regularmente en los foros internacionales sobre la materia.

*Conclusión 4: La utilización de instrumentos estándar de supervisión y planificación de proyectos puede mejorarse mucho. De la evaluación se desprende que hay que fortalecer la función de la DACD relativa a una supervisión más regular de los progresos y la calidad de los proyectos de la A.D. e implantar una formación básica y obligatoria destinada a los directores de proyecto.*

1. No se aplicó el marco lógico como instrumento estándar para la planificación, supervisión y evaluación del proyecto. En la planificación y en la presentación de informes, se hizo más hincapié en las actividades que en los resultados. Cabe señalar que, en lo que respecta a todos los proyectos de la A.D. recientes, la Secretaría ha invertido ya importantes esfuerzos en seguir impulsando el enfoque de dirección por resultados.
2. Las conclusiones de la evaluación ponen de relieve la necesidad de que la Secretaría, y en particular la DACD, mejoren los mecanismos de supervisión y control de calidad del proyecto. La exigencia de una autorización de la DACD en lo que respecta a las principales etapas de la ejecución del proyecto (por ejemplo, la contratación de servicios, la publicación de material, etcétera) y la Programación de reuniones periódicas con los directores de proyecto permitiría a la DACD intervenir antes de que ocurra un problema.

# 4. RecomendaCionEs

*Recomendación 1 (a partir de las conclusiones 2 y 3) para los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre la formulación de una propuesta acerca de cómo podría la OMPI seguir contribuyendo a facilitar la transferencia de tecnología:*

1. Tras el examen de los resultados del proyecto en la decimosexta sesión del CDIP, que se celebrará próximamente, los Estados miembros deberían considerar la posibilidad de pedir a la Secretaría que determine los servicios que la OMPI presta actualmente en el campo de la transferencia de tecnología y, teniendo en cuenta las conclusiones del proyecto, cómo completarlos y mejorarlos.

*Recomendación 2 (a partir de las conclusiones 2 y 3) para los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI sobre el posible contenido de una propuesta específica (siempre que los Estados miembros aprueben la anterior recomendación 1):*

1. A partir de las conclusiones de la evaluación, la Secretaría podría, en particular, considerar la posibilidad de dar apoyo en los siguientes ámbitos de acción:
	1. Seguir identificando, recabando e intercambiando las prácticas óptimas en el campo de la transferencia de tecnología mediante nuevos estudios de casos y dar cuenta de las experiencias satisfactorias que se hayan producido como consecuencia de la colaboración entre países en desarrollo y países desarrollados. Sería especialmente interesante determinar los modelos de desarrollo de países que hayan adquirido recientemente la categoría de países desarrollados.
	2. Seguir ejecutando actividades de fortalecimiento de capacidades de carácter práctico (lo que incluye la elaboración de manuales) adaptadas a usuarios específicos, especialmente a los PMA.
	3. Seguir ofreciendo fortalecimiento de capacidades a los proveedores de servicios en los ámbitos de la P.I. o la innovación en países en desarrollo, por ejemplo, a Oficinas de P.I., centros de transferencia de tecnología, etcétera.
	4. Respaldar y documentar actividades piloto específicas en el marco de la transferencia de tecnología, destinadas a los países en desarrollo a los fines de demostración.
	5. Proporcionar asesoramiento de políticas específico y adaptado a las necesidades de los Estados miembros, en particular, de los países en desarrollo y los PMA, para crear y habilitar un marco jurídico para la transferencia de tecnología. Cabe incluir asesoramiento sobre la utilización de las diversas flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales.
	6. Añadir las capacidades analíticas de la base de datos Patentscope para potenciar la utilidad de la información contenida en patentes para el usuario común de cualquier país, incluidos los PMA. Considerar la posibilidad de facilitar un mecanismo de “extracción de datos y visualización de datos estadísticos y pruebas de P.I.”
	7. Mejorar la utilidad del sitio web sobre transferencia de tecnología de modo que presente todas las actividades de la OMPI así como sus recursos e instituciones nacionales.
	8. Asesorar a los Estados miembros acerca de las prácticas óptimas para el desarrollo de infraestructuras y redes de innovación eficientes.

*Recomendación 3 (a partir de la conclusión 3) para la Secretaría de la OMPI a fin de potenciar la presencia de la OMPI en conferencias y foros relacionados con la transferencia de tecnología:*

1. La Secretaría debería afianzar su presencia en los foros y conferencias internacionales sobre transferencia de tecnología a fin de crear visibilidad, aportar sus conocimientos técnicos y aprovechar la experiencia de los diversos participantes en tales eventos.

*Recomendación 4 (a partir de la conclusión 4) para la Secretaría de la OMPI sobre el fortalecimiento de sus capacidades de dirección de proyectos y del control de calidad de los proyectos de la A.D.:*

1. Aplicar el instrumento de marco lógico en las tareas de planificación, supervisión y evaluación de los proyectos de la A.D.
2. Considerar la posibilidad de obligar a los directores de proyecto a seguir cursos de dirección de proyectos.
3. Considerar la posibilidad de introducir un mecanismo en que se pida a la DACD que dé su autorización en las principales decisiones del personal directivo relacionadas con los proyectos de la A.D.
4. Programar reuniones periódicas con los directores de proyectos de la A.D. para examinar los avances efectuados.

## LISTA DE APÉNDICES

|  |  |
| --- | --- |
| **Apéndice I** | Mandato |
| **Apéndice II** | Lista de personas entrevistadas |
| **Apéndice III** | Lista de documentos[[50]](#footnote-51) |

[Siguen los Apéndices]

APÉNDICE I: Mandato

**ANEXO**

**MANDATO**

**Denominación del encargo: Evaluación de proyecto: Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones**

**Denominación de la dependencia o sector: División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), Sector de Desarrollo**

**Lugar del encargo: Lugar de residencia o de trabajo de los evaluadores**

**Lugares de desplazamiento previstos (si corresponde): Durante el encargo se cumplirán dos misiones a la sede de la OMPI, en Ginebra (Suiza) (fechas pendientes de fijarse)**

**Duración prevista del encargo: Desde el 1 de junio de 2015 al 13 de noviembre de 2015**

**Objetivo del encargo**

En el presente documento se recoge el mandato correspondiente a la evaluación del proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado *Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28),* el cual fue aprobado en la sexta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), celebrada en Ginebra en noviembre de 2010. El documento relativo al presente proyecto figura en el documento CDIP/6/4 Rev. En su novena sesión, el Comité examinó un documento revisado del proyecto en el cual se redistribuye el presupuesto y actualiza el plazo del documento relativo al proyecto titulado *Propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones* (CDIP/9/INF/4) y acordó la ejecución de los aportes concretos del proyecto de conformidad con la nueva propuesta de presupuesto y plazo. En su duodécima sesión, el Comité aprobó la revisión del plazo del “Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones” (CDIP/12/2, véanse las páginas 50 a 60). La ejecución del proyecto comenzó en enero de 2011 y fue culminada en julio de 2014 (el foro de expertos se reunió los días 16, 17 y 18 de enero de 2015, por causas de planificación). En el proyecto se aplicó el método por fases, que consiste en incluir a los organismos acreditados y los nuevos asociados correspondientes a todos los aspectos de la transferencia de tecnología, y explorar las políticas y nuevas iniciativas relacionadas con la propiedad intelectual que sean necesarias para fomentar la transferencia y difusión de la tecnología en pro de los países en desarrollo, particularmente, junto con el establecimiento de la colaboración internacional en el campo de la P.I.

El proyecto fue ejecutado con la supervisión del director del proyecto, el Sr. Ali Jazairy, Consejero Principal de la División de Cooperación Internacional del PCT. Los anteriores directores de proyecto fueron el Sr. Philippe Baechtold (2011), el Sr. Matthew Rainey (2012-2013) y el Sr. Ali Jazairy (2013-2015).

La presente evaluación es de naturaleza participativa. Requiere la colaboración activa en el proceso de evaluación de quienes poseen interés en el proyecto: el equipo del proyecto, los asociados, los beneficiarios y demás partes interesadas.

El objetivo fundamental de la presente evaluación es doble:

1. el aprendizaje de las experiencias habidas durante la ejecución del proyecto: lo que se hizo bien y lo que se hizo mal, las cuales sean útiles para proseguir las actividades en el presente campo. Ello comprende valorar el marco de concepción del proyecto, la dirección del proyecto, incluidos los instrumentos de supervisión y presentación de informes, así como medir y presentar informes de los resultados obtenidos a la fecha y determinar la probabilidad de sostenibilidad de los resultados obtenidos; y

2. brindar información objetiva reunida gracias a la evaluación para apoyar el proceso de adopción de decisiones del CDIP.

En particular, la evaluación determinará hasta qué punto el proyecto haya sido útil para:

a) facilitar los procesos consultativos con los Estados miembros por la vía de la celebración de cinco de la reuniones regionales y la elaboración de seis estudios analíticos examinados por expertos, que aportarán información a un foro de expertos, en el cual se propuso una lista de ideas de expertos para fomentar la transferencia de tecnología a escala internacional; y

b) explorar nuevas vías de establecer la colaboración internacional en el campo de la P.I. y mejorar la comprensión y ampliar el consenso en torno a las posibles iniciativas y políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología.

Con dicho fin, la evaluación apuntará a valorar particularmente los siguientes cuestiones:

Concepción y dirección del proyecto

a) La idoneidad del documento inicial del proyecto para servir de guía a la ejecución del proyecto y la valoración de los resultados obtenidos;

b) los instrumentos utilizados para la supervisión, evaluación interna y presentación de informes del proyecto y el análisis de su idoneidad y utilidad para ofrecer al equipo del proyecto y a las principales partes interesadas información pertinente para la toma de decisiones;

c) la medida en que otras entidades dentro de la Secretaría hayan contribuido y permitido una ejecución eficaz y eficiente del proyecto;

1. la medida en que los riesgos identificados en el documento del proyecto inicial se hayan materializado o mitigado; y

e) la capacidad del proyecto para responder a las tendencias incipientes, las tecnologías y otros factores externos.

Eficacia

1. La eficacia y utilidad del proyecto en lo que atañe a establecer la colaboración internacional en el campo de la P.I. a los fines de la transferencia de tecnología;
2. la utilidad de las cinco reuniones regionales de consulta con los Estados miembros;

c) la utilidad de los estudios, los estudios de caso y el análisis para los Estados miembros; y

d) la utilidad del proyecto en lo que atañe a crear una mejor comprensión y ampliar el consenso en torno a las posibles iniciativas y políticas de P.I. encaminadas a fomentar la transferencia de tecnología.

Sostenibilidad

La probabilidad de proseguir la labor en la esfera de la propiedad intelectual y la transferencia de tecnología en la OMPI y sus Estados miembros.

Aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

La medida en que el proyecto haya permitido dar aplicación a las recomendaciones 19, 25, 26 y 28 de la Agenda para el Desarrollo.

Además, el período del proyecto objeto de la presente evaluación comprende 42 meses (enero de 2011 a julio de 2014). En vez de juzgar cada actividad en sí, el propósito radica en ponderar el proyecto en su conjunto y su contribución en lo que atañe a determinar las necesidades de los Estados miembros e indicar los recursos y el medio de atender dichas necesidades, y valorar asimismo la evolución y el rendimiento del proyecto, que comprende su concepción y dirección, coordinación, coherencia y ejecución, y los resultados obtenidos.

Con arreglo al antedicho objetivo, la elección de la metodología respondió al deseo de alcanzar un equilibrio entre la necesidad de extraer enseñanzas y la rendición de cuentas. Con dicho fin, la evaluación obliga a la colaboración activa en el proceso de evaluación de quienes poseen interés en el proyecto: el equipo del proyecto, los directores, los Estados miembros y las oficinas nacionales de propiedad intelectual.

El experto encargado de la evaluación externa dirigirá la evaluación, en consulta y colaboración con el equipo del proyecto y la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD). La metodología de evaluación será la siguiente:

a) examen de la documentación pertinente relativa al proyecto, que comprende el marco del proyecto (documento inicial del proyecto y estudio), los informes de la marcha de la labor, la información relativa a la supervisión, los informes de misión y demás documentos pertinentes;

b) entrevistas con la Secretaría de la OMPI: equipo del proyecto, demás dependencias sustantivas que contribuyan con el proyecto, etcétera; y

c) entrevistas a las partes interesadas.

**Aportes concretos y servicios**

El evaluador deberá presentar:

a) el informe inicial, que contendrá: la descripción de la metodología de la evaluación y el método aplicado; los instrumentos de reunión de datos (incluidas las posibles encuestas a los beneficiarios y las partes interesadas); los métodos de análisis de datos; las principales partes interesadas que se haya de entrevistar; las cuestiones suplementarias que corresponda evaluar; los criterios de valoración del rendimiento; y el plan de trabajo de la evaluación;

b) el proyecto de informe de evaluación, con las recomendaciones prácticas extraídas de las constataciones y conclusiones;

c) el informe de evaluación final, en el que figurará el resumen y constará de lo siguiente:

1. la descripción de la metodología de evaluación aplicada;
2. el resumen de las constataciones objetivas fundamentales correspondientes a las principales cuestiones objeto de evaluación;
3. las conclusiones extraídas de las constataciones; y
4. las recomendaciones que emanen de las conclusiones y las experiencias extraídas.

d) el resumen exhaustivo del informe de evaluación final.

Está previsto que la evaluación del proyecto comience el 1 de junio de 2015 y finalice el 15 de agosto de 2015. Los informes se presentarán en inglés.

1. **Presentación de informes**

El consultor actuará bajo la supervisión por el Director de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD). Además, el evaluador deberá:

a) trabajar estrechamente con la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), el director del proyecto y la División de Cooperación Internacional del PCT. Deberá asimismo establecer vínculos de coordinación con los correspondientes directores de programa de la OMPI, según sea necesario; y

b) velar por la calidad de datos (validez, coherencia y exactitud) en todas las fases de la presentación de informes analíticos (informe inicial e informe de evaluación final).

1. **Biografías**

El Sr. Daniel Keller posee dilatada experiencia en la preparación, dirección y evaluación de proyectos, y en la valoración de instituciones de las esferas pública y privada. Además, el Sr. Keller tuvo anteriormente una experiencia con la OMPI, para la cual realizó informes de evaluación de proyectos culminados de la Agenda para el Desarrollo; a saber: “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados” (documento CDIP/7/6); “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (documento CDIP/5/7 Rev.); y el proyecto sobre los “Proyectos de colaboración abierta y los modelos de P.I.” (CDIP6/6/Rev.).

El Sr. Rashid Khan es especialista en propiedad intelectual y tecnólogo en energía, y cuenta con experiencia en las labores de prospección y extracción y de refino y distribución. Goza de reconocimiento internacional en el ramo de la transformación de los hidrocarburos. En su cargo actual, el Sr. Khan asesora en lo referido a las labores de obtención, realización y comercialización de propiedad intelectual. Es titular de 27 patentes, publicó más de 150 artículos y ponencias y le corresponden la autoría y edición de tres libros. Además, pertenece al consejo de redacción de *Energy Sources*. Trabajó para el Ministerio de Energía de los Estados Unidos y en dicha oportunidad impulsó la concepción y comercialización de método de modernización.

1. **Plazo del contrato y pago**

El contrato comenzará el 1 de junio de 2015 y expirará el 13 de noviembre de 2015. La labor estipulada se ajustará al siguiente calendario:

El informe inicial se presentará a la OMPI el 15 de junio de 2015. La opinión de la OMPI será comunicada el 20 de junio de 2015. El proyecto de informe de evaluación será presentado a la OMPI el 20 de julio de 2015. Las correcciones precisas del proyecto serán comunicadas al evaluador el 30 de julio de 2015. El informe de evaluación final deberá entregarse el 3 de agosto de 2015. La versión definitiva del informe de evaluación, en la cual figura en anexo la respuesta de la dirección, será examinada en la decimosexta sesión del CDIP, que se reunirá del 9 al 13 de noviembre de 2015. El evaluador deberá presentar el informe de evaluación en dicha sesión del CDIP.

[Sigue el Apéndice II]

APÉNDICE II: ListA DE PERSONAS ENTREVISTADAS

| *Nro.* | *Nombre y cargo* |
| --- | --- |
| 1. | Sr. Walid Abdelnasser, Director, Oficina Regional en la sede para los Países Árabes |
| 2. | Sra. Sarah Ahlam Charikhi,Agregada, Misión Permanente de Argelia |
| 3. | Sr. Marco Alemán,Director interino, División de Derecho de Patentes |
| 4. | Sra. Olga Allemann,Coordinadora de Proyectos de Cooperación Internacional, Asuntos Jurídicos e Internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual |
| 5. | Sra. Maya Katharina Bachner,Jefa, Gestión de Programas y Planificación de los Recursos, y Directora interina de la División de Planificación de los Recursos, y Gestión y Rendimiento de los Programas, Sector de Administración y Gestión |
| 6. | Sr. Philippe Baechtold,Director interino, División de Operaciones del PCT |
| 7. | Sr. Irfan Baloch, Director, DACD, Sector de Desarrollo |
| 8. | Sra. Fareha Bugti,Primer Secretario, Misión Permanente del Pakistán |
| 9. | Sr. Marcelo Di Pietro Peralta,Director de Operaciones, Academia de la OMPI |
| 10. | Sr. Carsten Fink, Economista Jefe |
| 11. | Sr. George Ghandour, Administrador Principal de Programas, DACD, Sector de Desarrollo |
| 12. | Sr. Ali Jazairy, Consejero Principal, División de Cooperación Internacional del PCT, Sector de Patentes y Tecnología (Director del Proyecto) |
| 13. | Sr. Anatole Krattiger, Director, División de Desafíos Mundiales |
| 14. | Sr. Grega Kumer, Asesor Principal en P.I., Misión Permanente del Reino Unido |
| 15. | Sra. Marina Lamm,Misión Permanente de los Estados Unidos de América |
| 16. | Sra. Sara Manzano Merino,Asesora, Misión Permanente de México |
| 17. | Sr. Claus Matthes, Director, División de Desarrollo de Operaciones del PCT, Sector de Patentes y Tecnología |
| 18. | Sr. Mario Matus,Director General Adjunto, Sector de Desarrollo |
| 19. | Sr. Rodrigo Mendes Araujo, Segundo Secretario, Misión Permanente del Brasil |
| 20. | Sra. Tamara Nanayakkara, Jefa, Sección de Políticas de Innovación, División de Apoyo a las Pymes y la Capacidad Empresarial |
| 21. | Sra. Livia Puscaragiu, Primer Secretario, Misión Permanente de Rumania |
| 22. | Sr. Roberto Recalde, Segundo Secretario, Misión Permanente del Paraguay |
| 23. | Sr. Kifle Shenkoru,Director, División de Países Menos Adelantados |
| 24. | Sr. Juan Antonio Toledo Barraza, Director Principal, Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe |
| 25. | Sra. Silvija Trpkovska, Administradora Principal de Programas, Sección de Estados de Europa Central y el Báltico y Países del Mediterráneo, Departamento de Países en Transición y Desarrollados |
| 26. | Sra. Chichi Umesi, Primer Secretario, Misión Permanente de Nigeria |

[Sigue el Apéndice III]

APÉNDICE III: ListA DE documentos

**Documentos relativos a supervisión y evaluación**

* *Política de evaluación revisada de la OMPI*: División de Auditoría y Supervisión Internas, mayo de 2010
* *Directrices de autoevaluación (Versión 1.1)*: División de Auditoría y Supervisión Internas, Sección de Evaluación e Inspección, abril de 2009
* *Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo: Guidelines and Reference Series* publicadas por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, OCDE 2010.
* *Normas para la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas:* Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, abril de 2005 (revisado por última vez el 18 de junio de 2014).

**Documentos programáticos de la OMPI**

* Las 45 recomendaciones en el marco de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI aprobadas por la Asamblea General de los Estados miembros de la OMPI en 2007
* Presupuesto por programas para el bienio 2010/2011, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2009
* Presupuesto por programas para el bienio 2012/2013, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 29 de septiembre de 2011
* Presupuesto por programas para el bienio 2014/2015, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 12 de diciembre de 2013
* Plan Estratégico a Mediano Plazo para 2014-15 (Documento A/48/3, 16 de septiembre de 2010)

**Documentos e informes de proyectos**

* Propuesta de proyecto: Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), CDIP/6/4 Rev. de fecha 26 de noviembre de 2010.
* Documento de proyecto: Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), CDIP/8/7 de fecha 21 de octubre de 2011.
* Documento de proyecto (revisado): Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (recomendaciones 19, 25, 26 y 28), CDIP/9/INF/4 de fecha marzo 13, de 2012.
* Informe sobre la marcha de la labor, CDIP/8/2, Anexo XV (páginas 140 a 146), 4 de octubre de 2011
* Informe sobre la marcha de la labor, CDIP/10/2, Anexo VIII (páginas 80 a 86), 27 de septiembre de 2012
* Informe sobre la marcha de la labor, CDIP/12/2, Anexo VI (páginas 55 a 65), 12 de septiembre de 2013
* Último informe sobre la marcha de la labor, CDIP/14/2, Anexo II (páginas 10 a 20), 28 de agosto de 2014

**Productos del proyecto**

**Producto 1: Cinco reuniones regionales de consulta sobre transferencia de tecnología en diversas regiones del mundo (documentos de las reuniones)**

* Reunión de la región asiática (Singapur): http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=28643
* Reunión de la región de los países árabes y africanos (Argel): http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31263
* Reunión de la región de los países en transición (Estambul): http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=30703
* Reunión de la región de los países desarrollados (Ginebra): http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31242 (figura una grabación en la que la Embajadora y Representante Permanente de Irlanda, Sra. Patricia O’Brien, expone los antecedentes de la cuestión)
* Reunión de la región de América Latina y el Caribe (Monterrey): http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=31243
* Reunión con las ONG y las organizaciones intergubernamentales: http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=34205 (figura una grabación en la que el Sr. Pooley expone las cuestiones fundamentales referidas a la transferencia de tecnología)

**Producto 2: Estudios**

* Estudio 1: Aspectos económicos de la P.I. y la transferencia de tecnología a escala internacional: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287167
* Estudio 2: Políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217
* Estudio 3: Estudios de casos de cooperación e intercambio entre instituciones de I+D de países desarrollados y países en desarrollo: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221
* Estudio 4: Políticas que fomentan la participación de las empresas en la transferencia de tecnología: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287164
* Estudio 5: Transferencia de tecnología a escala internacional: un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165
* Estudio 6: Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto: http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287218

**Producto 3: Documento conceptual sobre la búsqueda de soluciones**

* Recomendaciones presentadas al CDIP para su examen y aprobación: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip\_15/cdip\_15\_5.pdf
* Presentación a cargo del director del proyecto (diapositivas)

**Producto 5: Foro internacional de expertos en transferencia de tecnología**

* Documentación de la conferencia (sitio Web, programa, biografías, comunicado de prensa, cartel, lista de participantes y una selección de las ponencias) publicada en http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting\_id=35562
* Criterios de selección de los expertos (diapositivas de fecha 24 de noviembre de 2014) entregados por el director del proyecto.

**Producto 6: Foro en Internet**

* Foros en Internet: [https://www3.wipo.int/confluence/display/TTOC/Technology+Transfer+and+Open+Collaboration+Home](https://www3.wipo.int/confluence/display/TTOC/Technology%2BTransfer%2Band%2BOpen%2BCollaboration%2BHome)

Se puede consultar asimismo en: http://www.wipo.int/wiki (Hay que pulsar en “Technology Transfer and Open Collaboration”).

**Documentos internos**

* Informes financieros al día 30 de junio de 2015
* Informes de misión correspondientes a las conferencias regionales (Producto 1)
* Estadísticas del sitio Web

**Otros documentos**

* *Integrating Intellectual Property into Innovation Policy Formulation in Serbia*. Preparado por la Sección de Políticas de Innovación (División de Innovación de la OMPI), con el apoyo experto de Alfred Radauer, consultor principal de Technopolis Group (Austria), 4 de agosto de 2014.
* *Integrating Intellectual Property into Innovation Policy Formulation in Trinidad and Tobago*. Preparado por la Sección de Políticas de Innovación (División de Innovación de la OMPI), con el apoyo experto de Alfred Radauer, consultor principal de Technopolis Group (Austria), 5 de mayo de 2015.
* *Eléments de la Propriété Intellectuelle dans la Formulation de la Politique d’Innvovation au Cameroun*. Informe elaborado para la OMPI por Barthélemy Nyasse, consultor de la Universidad de Yaundé (Camerún), con la colaboración de Alfred Radauer, consultor principal de Technopolis Group (Austria).
* *Integrating Intellectual Property into Innovation Policy Formulation in Rwanda*. Informe preparado por Getachew Mengistie para la Sección de Políticas de Innovación (División de Innovación de la OMPI).
* *Integrating Intellectual Property into Innovation Policy Formulation in Sri Lanka.* Informe preparado por Philip Mendes, Principal, Opteon (Australia), para la Sección de Políticas de Innovación (División de Innovación de la OMPI).
* *Informe de evaluación del proyecto sobre Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo (recomendaciones 19, 30 y 31)*. Preparado por el profesor Tom P. M. Ogada, consultor encargado de evaluación de T&P Innovation and Technology Management Services Ltd. (Nairobi) (CDIP/12/3, 25 de septiembre de 2013).

[Fin del Apéndice III y del documento]

1. Daniel Keller, de EvalCo Sàrl, Evilard (Suiza), jefe de equipo, y Dr. Rashid Khan, de *Global Innovation & IP* , Estados Unidos y Asia. Ambos evaluadores son independientes y fueron ajenos a la preparación y la ejecución del proyecto. [↑](#footnote-ref-2)
2. Revisión del presupuesto original según el documento CDIP/6/4 Rev. Anexo, página 9: 1.193.000 francos suizos con cargo a costos no relativos al personal y 598.000 francos suizos con cargo a costos de personal (véase el documento CDIP/9/INF/4, Anexo, página 18). [↑](#footnote-ref-3)
3. Última prórroga: CDIP/12/2, Anexo VI, página 7, hasta el 30 de junio de 2014 [↑](#footnote-ref-4)
4. La presente definición es un extracto de los párrafos 9 y 10 del documento del proyecto (CDIP/6/4 Rev.) [↑](#footnote-ref-5)
5. Los efectos son los resultados generados mediante el uso de los aportes concretos del proyecto (productos). [↑](#footnote-ref-6)
6. La incidencia designa los efectos a largo plazo positivos y negativos, previstos e imprevistos y directos e indirectos, que son causados por las intervenciones en el campo del desarrollo. [↑](#footnote-ref-7)
7. El último informe sobre la ejecución del proyecto presentado a los Estados miembros lleva fecha 28 de agosto de 2014 (CDIP/14/2, Anexo III). [↑](#footnote-ref-8)
8. Política de Evaluación Revisada de la OMPI (Mayo de 2010), en particular, el Anexo I (Criterios de Evaluación), que se remite a los criterios para valorar la asistencia al desarrollo establecidos por el Comité de Ayuda al Desarrollo. [↑](#footnote-ref-9)
9. *Estándares de calidad para la evaluación del desarrollo*: *Guidelines and Reference Series* del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE (OCDE, 2010). [↑](#footnote-ref-10)
10. En los mandatos se establecía únicamente la valoración de la eficacia y la sostenibilidad. [↑](#footnote-ref-11)
11. Se puede entender que las presentes cuestiones son un aspecto particular de la eficiencia. [↑](#footnote-ref-12)
12. Cabe mencionar, particularmente, los estudios correspondientes al proyecto “Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7) y los informes sobre la actividad de patentamiento producidos en cumplimiento del proyecto “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes” (CDIP/4/6). [↑](#footnote-ref-13)
13. Figuran resumidas en los párrafos 17 a 47 de CDIP/9/INF/4, apartado II. [↑](#footnote-ref-14)
14. En particular, el Proyecto de Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología de la UNCTAD (“TOT Code”). [↑](#footnote-ref-15)
15. Son aplicadas por las principales instituciones de ayuda al desarrollo, particularmente, las ONG en general y en particular los organismos del sistema de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-16)
16. Los indicadores son mensurables mediante métodos cuantitativos (preferibles) y cualitativos. [↑](#footnote-ref-17)
17. Específicos, mensurables, realizables, pertinentes y sujetos a plazo (SMART, por sus siglas en inglés). [↑](#footnote-ref-18)
18. Tras la presentación de la primera propuesta temática (CDIP/6/4 Rev.), el documento del proyecto (CDIP/8/7) con una descripción detallada de las actividades. Se consultó asimismo a los Estados miembros sobre la versión revisada de dicho documento, la cual fue presentada en la novena sesión del CDIP (marzo de 2012) con fines de información (CDIP/9/INF/4, 13 de marzo de 2012). [↑](#footnote-ref-19)
19. Formular un criterio integrado, exhaustivo, previsor y con suficiente fundamento estadístico, que permita abordar a escala internacional las iniciativas de política pública en materia de P.I. y desafíos mundiales, mejorando la capacidad de los Estados miembros, en particular los países en desarrollo, PMA y países de economías en transición en la esfera del apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología (Presupuesto por programas del bienio 2010/2011, aprobado por las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI el 1 de octubre de 2009, página 126). Se menciona explícitamente el vínculo con la recomendación 10 de la Agenda para el Desarrollo. [↑](#footnote-ref-20)
20. Programa 1: Mayor conciencia de los principios jurídicos, las prácticas y las flexibilidades del sistema de patentes, y mayor compresión y aclaración de los problemas actuales y los nuevos problemas que están surgiendo en relación con las patentes. [↑](#footnote-ref-21)
21. Programa 8: Seguir incorporando los principios de la Agenda para el Desarrollo en los programas y actividades de la Organización, incluidas las actividades normativas; Eficacia en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo mediante proyectos y actividades concretos. [↑](#footnote-ref-22)
22. Programa 9: Políticas y estrategias nacionales de P.I. y planes de acción por país que estén en concordancia con los planes y prioridades de desarrollo nacionales; Perfeccionamiento de las capacidades de los profesionales de P.I. y creación de una masa crítica de especialistas/expertos de P.I. [↑](#footnote-ref-23)
23. CDIP/9/INF/4, párrafo 12, página 3. [↑](#footnote-ref-24)
24. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287167 [↑](#footnote-ref-25)
25. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217 [↑](#footnote-ref-26)
26. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221 [↑](#footnote-ref-27)
27. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287164 [↑](#footnote-ref-28)
28. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165 [↑](#footnote-ref-29)
29. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287218 [↑](#footnote-ref-30)
30. http://www.wipo.int/meetings//en/details.jsp?meeting\_id=32093 [↑](#footnote-ref-31)
31. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217

http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221; sin embargo, Maskus expone con suma claridad dicha diferencia en http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165. [↑](#footnote-ref-32)
32. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287167 [↑](#footnote-ref-33)
33. Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto. [↑](#footnote-ref-34)
34. Véase el documento CDIP/15/5. [↑](#footnote-ref-35)
35. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165 [↑](#footnote-ref-36)
36. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217 [↑](#footnote-ref-37)
37. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165 [↑](#footnote-ref-38)
38. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287165 [↑](#footnote-ref-39)
39. -37 Dichas conclusiones se pueden extraer de los estudios titulados “Transferencia de tecnología a escala internacional: un análisis desde la perspectiva de los países en desarrollo” (CDIP/14/INF/7, anexo 1, página 9 (<http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287165>) y “Políticas e iniciativas en materia de propiedad intelectual en los países desarrollados para fomentar la transferencia de tecnología” (http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217) y de otros estudios del proyecto. [↑](#footnote-ref-40)
40. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217 [↑](#footnote-ref-41)
41. <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=287164> [↑](#footnote-ref-42)
42. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287164 [↑](#footnote-ref-43)
43. Véase un ejemplo de iniciativa de colaboración en el documento CDIP/14/INF/9: el Centro de Propiedad Intelectual, es una institución establecida de común acuerdo por la Universidad de Gotenburgo y el Instituto Politécnico Chalmers. [↑](#footnote-ref-44)
44. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287221 [↑](#footnote-ref-45)
45. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287218; CDIP/14/INF/12) [↑](#footnote-ref-46)
46. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287167. La presente recomendación procede del CDIP/14/INF/7, párrs. 110 y 111. El “Acceso a la Información Especializada sobre Patentes” (ASPI) brindó acceso limitado a las bases de datos comerciales, incluso las de los más importantes proveedores de bases de datos, aunque se ignora si los países menos adelantados aún gozan de acceso. La recomendación también fue propuesta en http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287217 [↑](#footnote-ref-47)
47. http://www.wipo.int/meetings/en/doc\_details.jsp?doc\_id=287218 [↑](#footnote-ref-48)
48. Proyecto sobre propiedad intelectual y dominio público. [↑](#footnote-ref-49)
49. Proyecto sobre patentes y dominio público. [↑](#footnote-ref-50)
50. El documento del proyecto CDIP/6/4 Rev. puede consultarse en: <http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=156582> [↑](#footnote-ref-51)